

JURISDICCION

21

JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS

INDICE

• Política De La Jefatura De Gabinete De Ministros.....	4
• Programa por Fuente De Financiamiento	8
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....	9
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora	11
• Programas Por Unidad Ejecutora	12
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	13
• <i>Unidad Ejecutora 2051 Jefatura De Gabinete De Ministros</i>	13
• <i>Programa</i>	
• 1 Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete De Ministros.....	13
• 10 Campañas Transversales De Gobierno	15
• <i>Unidad Ejecutora 2012 Upe Construcción Ciudadana y Cambio Cultural</i>	17
• <i>Programa</i>	
• 37 Construcción Ciudadana Y Cambio Cultural	17
• <i>Unidad Ejecutora 331 Subterraneos De Buenos Aires.....</i>	19
• <i>Programa</i>	
• 12 Subterraneos De Buenos Aires.....	19
• <i>Unidad Ejecutora 320 Subsecretaría De Transporte</i>	22
• <i>Programa</i>	
• 8 Actividades Comunes A Los Programas 31, 33, 35, 36, 68, 70 Y 74	22
• 68 Verificación Técnica Vehicular.....	24
• 70 Transporte Masivo de Buses Rápidos.....	26
• <i>Unidad Ejecutora 322 Dir. Gral De Tránsito.....</i>	28
• <i>Programa</i>	
• 7 Actividades Comunes A Los Programas 72 Y 73	28
• 72 Señalización Luminosa.....	30
• 73 Señalamiento Vial	32
• <i>Unidad Ejecutora 757 Dirección General De Transporte</i>	34
• <i>Programa</i>	
• 74 Ordenamiento Del Transporte Público Y Privado De Pasajero Y Cargas.	34
• <i>Unidad Ejecutora 721 Dir. Gral De Licencias.....</i>	36
• <i>Programa</i>	
• 36 Emisión De Licencias.....	36
• <i>Unidad Ejecutora 277 Dir. Gral. De Seguridad Vial.....</i>	38
• <i>Programa</i>	
• 33 Seguridad Vial	38
• <i>Unidad Ejecutora 276 Dir. Gral. Cuerpo Agentes Ctrl De Trans. Y Transporte</i>	40
• <i>Programa</i>	
• 31 Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Transporte	40
• <i>Unidad Ejecutora 318 Dir. Gral. Movilidad Saludable.....</i>	42
• <i>Programa</i>	
• 35 Promoción Y Desarrollo De La Movilidad Saludable	42

• Unidad Ejecutora 2152 Subs. De Planeamiento Y Control De Gestión.....	44
• <i>Programa</i>	
• 15 Planeamiento Y Control De Gestión	44
• Unidad Ejecutora 2010 Subs.Derechos Humanos Y Pluralismo Cultural.....	47
• <i>Programa</i>	
• 6 Actividades Comunes A Los Programas 26, 27, 28 Y 32	47
• 27 Promoción De La Diversidad E Igualdad Entre Personas	50
• 28 Atención Y Asistencia Al Damnificado	52
• 32 Fortalecimiento De La Diversidad Cultural.....	55
• Unidad Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Pque De La Memoria	57
• <i>Programa</i>	
• 26 Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas..	57
• Unidad Ejecutora 2134 Subsecretaria De Asuntos Públicos	
• <i>Programa</i>	
• 5 Actividades Comunes A Los Programas 39 Y 40.....	59
•39 Enlace Con Organismos De Control.....	61
•40 Coordinación Institucional De La Gestión Pública.....	63
• Política Del Instituto Espacio Para La Memoria.....	66
• Programa por Fuente De Financiamiento	71
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora	72
• Programas Por Unidad Ejecutora	73
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	74
• Unidad Ejecutora 2173 Instituto Espacio Para La Memoria	74
• <i>Programa</i>	
• 8 Actividades Comunes A Los Programas 81, 82 Y 83	74
• 81 Transmisión De La Memoria.....	76
• 82 Ente Públ. Espacio P/Memoria, Prom. Y Defensa De Der. Humanos.....	79
•83 Estudio E Investigacion Sobre Operación Condor	82

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros tiene como misión asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias y a todo lo que este le delegue.

En ese sentido, coordina la elaboración del programa de acción general de gobierno y define con cada Ministerio los objetivos específicos de las Áreas respectivas, para ser elevados a la aprobación del Jefe de Gobierno.

Asiste al Jefe de Gobierno en el seguimiento del Plan General de Acción de Gobierno, diseñando e implementando los instrumentos para el monitoreo de los planes, programas y proyectos que aseguren el cumplimiento de los objetivos fijados.

Efectúa el control de gestión del Gobierno de la Ciudad, a fin de verificar el cumplimiento de los planes y de los objetivos definidos en el programa de Gobierno.

Eleva los informes de control de gestión al Jefe de Gobierno.

Diseña, coordina y verifica, en forma conjunta con el Ministerio de Modernización, la implementación de las políticas de gobierno electrónico y tecnologías de la información para el Poder Ejecutivo.

Coordina la acción de los Ministerios tendiente a la elaboración del proyecto de ley de presupuesto.

Supervisa la gestión de gobierno y solicita a los Ministros y demás funcionarios de la Administración Pública de la Ciudad la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes de cada área.

Refrenda todos los Decretos y Mensajes para su elevación a la firma del Jefe de Gobierno.

Entiende en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Diseña, ejecuta y regula los aspectos relacionados con el transporte y el tránsito en la Ciudad y planifica las políticas de control, ordenamiento y señalamiento vial en coordinación con las fuerzas policiales y de seguridad que actúan en la jurisdicción.

Ejerce las funciones conferidas por la Ley N° 4.472, a través de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE), como autoridad de aplicación de la misma.

Entiende en la promoción y preservación de los valores y principios de los derechos humanos y el pluralismo cultural, en toda su dimensión, a través de programas y políticas tendientes a defender la igualdad de derechos y oportunidades y la valorización del respeto por la diversidad.

Diseña, implementa y ejecuta proyectos que fortalezcan la construcción ciudadana y el cambio cultural.

En este marco, la política presupuestaria de este Ministerio prevé para el año 2014:

1. Diseñar e implementar los instrumentos para el monitoreo de los planes, programas y proyectos que aseguren el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan General de Acción de Gobierno.

2. Confeccionar informes mensuales de análisis de la ejecución presupuestaria, contribuir en la formulación presupuestaria y efectuar el seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones.

3. Promover el sentido de pertenencia y orgullo ciudadano a partir de valores compartidos en los hábitos ciudadanos, diseñando y coordinando acciones que enfaticen la colaboración y participación vecinal así como el trabajo en red entre el Estado, las organizaciones del tercer sector y las empresas.

4. Diseñar, implementar y monitorear programas y proyectos que brinden asistencia jurídica, psicológica y social primaria e inmediata, en los casos de víctimas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

de abuso de poder, delitos contra la integridad sexual y en caso de accidentes y tragedias.

5. Asistir a las víctimas de delitos de trata de personas, continuando con la implementación y articulación de programas destinados a la atención y prevención de los mismos.

6. Fomentar políticas que tiendan a garantizar la "Igualdad de Trato" de los grupos minoritarios y difundir los usos y costumbres de las colectividades, mediante la realización de talleres, capacitaciones y eventos que alienten la buena convivencia en la diversidad.

7. Continuar con la asignación de los subsidios a ex combatientes de Malvinas (Ley N° 1075), a abuelas, abuelos y padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal (Ley N° 2089) y a damnificados en la tragedia de Cromañón (Plan Integral de Asistencia a los Damnificados Decreto N° 1172/2008).

8. Desarrollar, ejecutar y promover políticas tendientes a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado.

9. Generar espacios de diálogo y articulación con partidos políticos, instituciones civiles, organizaciones sociales, empresas, gremios y sindicatos de la Ciudad de Buenos Aires, así como participar en la resolución de conflictos de carácter político facilitando la concertación entre las partes involucradas.

10. Actuar como enlace con los diferentes Organismos de Control de la Ciudad de Buenos Aires y emprender, asimismo, acciones tendientes a la creación de un "Consejo del Control" que contribuya a articular mecanismos de cooperación y coordinación con los mismos.

11. Optimizar los mecanismos de acceso a la información y los circuitos de derivación y seguimiento de los requerimientos de información pública, mediante la implementación de programas como "Transparencia activa" en el marco de la Ley N° 104.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

12. Diseñar, proponer y ejecutar las políticas públicas de concertación política efectuando mesas de diálogo permanente con los partidos políticos, agrupaciones y asociaciones políticas locales.

13. Priorizar al transporte público por sobre el auto particular y reducir el tiempo de viaje, la contaminación sonora, y los accidentes de tránsito a través del traslado de los colectivos hacia las avenidas, y a los autos particulares a las calles laterales. Lograr un cambio cultural en la ciudadanía que instale el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo a través de la promoción de su uso, manteniendo y mejorando el Sistema de Transporte Público en Bicicleta (STPB), y ampliando la red de biciendas y ciclovías protegidas.

14. Contribuir al ordenamiento de tránsito vehicular mediante controles y operativos de prevención vehicular de todo tipo de transporte, tanto público como privado, de forma ordinaria y extraordinaria, y ejercer el control del estacionamiento en la vía pública.

15. Prevenir y reducir accidentes de tránsito a través de la educación vial para niños, adolescentes y adultos, la implementación de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) y la mejora en el proceso de otorgamiento de licencias para conductores, en especial el dictado de cursos teóricos tanto en academias privadas como en la Sede Central de la Dirección General de Licencias.

16. Introducir nuevos instrumentos para el ordenamiento del tránsito y herramientas que faciliten la circulación aplicando nuevas tecnologías en autopistas, semáforos y cartelería.

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21					Jefatura De Gabinete De Ministros	1.796.671.223	0	1.030.790.088	0	0	90.500.000	690.000.000	0	3.607.961.321
21	0	0			Jefatura De Gabinete De Ministros	1.764.393.982	0	1.030.790.088	0	0	90.500.000	690.000.000	0	3.575.684.080
21	0	0	2051	1	Jefatura De Gabinete De Ministros	108.326.606	0	0	0	0	0	0	0	108.326.606
21	0	0	2051	10	Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete De Ministros	84.308.606	0	0	0	0	0	0	0	84.308.606
21	0	0	2012	37	Campañas Transversales Del Gobierno	24.018.000	0	0	0	0	0	0	0	24.018.000
21	0	0	2012	37	Upc Construc. Clud.Cambio Cult.	31.284.080	0	0	0	0	0	0	0	31.284.080
21	0	0	331	12	Constitución Ciudadana Y Cambio Cultural	31.284.080	0	0	0	0	0	0	0	31.284.080
21	0	0	331	12	Subterráneos De Buenos Aires	403.488.744	0	0	0	0	0	0	0	403.488.744
21	0	0	331	12	Subterráneos De Buenos Aires	979.950.227	0	0	0	0	0	0	0	979.950.227
21	0	0	320	8	Subsecretaría De Transporte	265.917.240	0	0	0	0	0	0	0	265.917.240
21	0	0	320	8	Actividades Comunes A Los Programas 31, 33, 35, 36, 68, 70 Y 74	27.717.240	0	0	0	0	0	0	0	27.717.240
21	0	0	320	68	Verificación Técnica Vehicular	78.557.111	0	0	0	0	0	0	0	78.557.111
21	0	0	320	70	Transporte Masivo De Buses Rápidos	800.000	0	0	0	0	0	0	0	800.000
21	0	0	322	7	Dir. Gral De Tránsito	237.400.000	0	0	0	0	0	0	0	237.400.000
21	0	0	322	7	Actividades Comunes A Los Programas 72 Y 73	289.960.248	0	0	0	0	0	0	0	289.960.248
21	0	0	322	72	Señalización Lumínosa	27.768.930	0	0	0	0	0	0	0	27.768.930
21	0	0	322	73	Señalamiento Vial	208.619.518	0	0	0	0	0	0	0	208.619.518
21	0	0	757	74	Dirección General De Transporte	53.571.800	0	0	0	0	0	0	0	53.571.800
21	0	0	757	74	Ordenamiento Del Transporte Público Y Privado De Pasajero Y Cargas	61.182.260	0	0	0	0	0	0	0	61.182.260
21	0	0	721	0	D. Gral De Licencias	61.182.260	0	0	0	0	0	0	0	61.182.260
21	0	0	721	36	Emisión De Licencias	48.842.142	0	0	0	0	0	0	0	48.842.142
21	0	0	277	33	Dir. Gral De Seguridad Vial	48.842.142	0	0	0	0	0	0	0	48.842.142
21	0	0	276	0	D.G. Cuerpo De Agentes De Ctral De Tránsito Y Transporte	16.907.485	0	0	0	0	0	0	0	16.907.485
21	0	0	276	31	Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Transporte	16.907.485	0	0	0	0	0	0	0	16.907.485
21	0	0	318	31	Dir. Gral. Movilidad Saludable	199.046.921	0	0	0	0	0	0	0	199.046.921
21	0	0	318	35	Promoción Y Desarrollo De La Movilidad Saludable	108.429.559	0	0	0	0	0	0	0	108.429.559
21	0	0	2152	15	Subsecretaría Del Planeamiento Y Control De Gestión	16.414.988	0	0	0	0	0	0	0	16.414.988
21	0	0	2152	15	Planeamiento Y Control De Gestión	16.414.988	0	0	0	0	0	0	0	16.414.988
21	0	0	2010	6	Subs.Derechos Humanos Y Pluralismo Cultural	170.026.439	0	0	0	0	0	0	0	170.026.439
21	0	0	2010	6	Actividades Comunes A Los Programas 26, 27, 28 Y 32	17.670.039	0	0	0	0	0	0	0	17.670.039
21	0	0	2010	27	Promoción De La Diversidad E Igualdad Entre Personas	822.000	0	0	0	0	0	0	0	822.000
21	0	0	2010	28	Atención Y Asistencia Al Damnificado	149.662.200	0	0	0	0	0	0	0	149.662.200
21	0	0	2010	32	Fortalecimiento De La Diversidad Cultural	1.872.200	0	0	0	0	0	0	0	1.872.200
21	0	0	2013	26	Consejo De Gestión Del Pque De La Memoria	7.072.680	0	0	0	0	0	0	0	7.072.680
21	0	0	2134	5	Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas	7.072.680	0	0	0	0	0	0	0	7.072.680
21	0	0	2134	39	Subsecretaría De Asuntos Públicos	37.494.590	0	0	0	0	0	0	0	37.494.590
21	0	0	2134	40	Actividades Comunes A Los Programas 39 Y 40	25.097.266	0	0	0	0	0	0	0	25.097.266
21	0	0	2134	40	Enlace Con Organismos De Control	5.259.520	0	0	0	0	0	0	0	5.259.520
21	0	0	2134	40	Coordinación Institucional De La Gestión Pública	7.137.804	0	0	0	0	0	0	0	7.137.804
21	0	271	2173	8	Instituto Espacio Para La Memoria	32.277.241	0	0	0	0	0	0	0	32.277.241
21	0	271	2173	8	Instituto Espacio Para La Memoria	32.277.241	0	0	0	0	0	0	0	32.277.241
21	0	271	2173	81	Actividades Comunes A Los Programas 81, 82 Y 83	20.758.985	0	0	0	0	0	0	0	20.758.985
21	0	271	2173	82	Transmisión De La Memoria	3.618.290	0	0	0	0	0	0	0	3.618.290
21	0	271	2173	83	Ente Público Espacio Para La Memoria, Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos	7.411.600	0	0	0	0	0	0	0	7.411.600
21	0	271	2173	83	Estudio E Investigación Sobre Operación Condor	488.366	0	0	0	0	0	0	0	488.366

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA
 (en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
21	21	318	35	0	1	0	51	11	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
21	21	318	35	0	1	0	51	11	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
21	21	318	35	0	1	0	51	11	DIR.GRAL MOVILIDAD SUSTENTABLE			
21	21	318	35	0	1	0	51	11	Promoción Y Desarrollo De La Movilidad Saludable			
21	21	318	35	0	1	0	51	11	<i>Mejora De La Infraestructura Para La Movilidad Saludable</i>			
21	21	318	35	0	1	0	52	11	Ciclovías	440.9.Ampliacion y Mantenimiento Red Ciclovías	29.040	
21	21	318	35	0	1	0	52	11	Intervenciones Peatonales	320.9.Intervenciones Peatonales	574	
21	21	318	35	0	1	0	52	11	Sistema Público De Transporte Por Bicicleta	440.9.Utl. Sist. Pub. Bicicleta	1.039.050	
21	21	320	70	0	1	0	54	11	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	909.0.Viaje		
21	21	320	70	0	1	0	54	11	Transporte Masivo De Buses Rápidos	907.0.Metro Cuadrado	10.764	
21	21	320	70	0	1	0	54	11	Transporte Masivo De Buses Rápidos	430.9.Corredeo B.R.T	920	
21	21	320	70	0	1	0	54	11	Corredor B.R.T	430.8.Aistencia técnica proyectos	3.804	
21	21	320	70	0	1	0	54	11	Diseño, Dirección Y Seguimiento De Proyectos	909.0.Acción	45.000	
21	21	322	72	0	66	0	51	11	DIR.GRAL DE TRANSITO	903.0.Cruce		
21	21	322	72	0	66	0	51	11	Señalización Luminosa	430.8.Cruce semafórico mantenido		
21	21	322	72	0	66	0	51	11	Centro De Control Centralizado De Transito	430.8.Cruce semafórico mantenido		
21	21	322	72	0	66	0	51	11	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	430.9.Demarcacion vial		
21	21	322	72	0	66	0	51	14	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	903.0.Demarcación		
21	21	322	73	0	1	0	51	11	Señalamiento Vial	903.0.Señal		
21	21	322	73	0	1	0	51	11	Obras Señalamiento Vertical	430.9.Señalamiento Vial Funcional		
21	21	322	73	0	1	0	51	11	Instalacion Mantenimiento Señales Verticales	903.0.Señal	51.744	
21	21	322	73	0	1	0	51	11	Obras De Demarcación Horizontal	430.9.Demarcacion vial		
21	21	322	73	0	2	0	51	11	Demarcación Horizontal	430.9.Demarcación vial		
21	21	331	12	0	1	0	51	11	SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES			
21	21	331	12	0	1	0	51	21	Subterráneos De Buenos Aires			
21	21	331	12	0	1	0	51	21	Construcción, Ampliación Y Modernización De La Red De Subterráneos	430.9.Linea de subte construida	100	
21	21	331	12	0	1	0	52	13		430.9.Linea de subte construida	909.0.Porcentaje	
21	21	331	12	0	1	0	52	13		430.9.Linea de subte construida	909.0.Porcentaje	
21	21	331	12	0	1	0	53	16		430.9.Linea de subte construida	909.0.Porcentaje	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
21	21	721	36						D.GRAL. DE LICENCIAS			
21	21	721							Emission De Licencias			
21	21	757							DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE			
21	21	757	74	0	2	0	51		Ordenamiento Del Transporte Público Y Privado De Pasajero Y Cargas			
21	21	757	74	0	2	0	51		<i>Centros De Trasbordo</i>	430.9.Centro de trasbordo	907.0.Metro Cuadrado	2.660
21	21	757	74	0	2	0	53		Centro De Trasbordo Chacarita	430.9.Centro de trasbordo	907.0.Metro Cuadrado	3.900
21	21	757	74	0	2	0	53		Centro De Trasbordo Once			
21	21	757	74	0	3				<i>Obras De Readequación Complementaria Para La Mejora Del Transporte</i>			
21	21	757	74	0	3	0	51		CONSEJO DE GESTION DEL PQUE DE LA MEMORIA	430.9.Obra Construida	907.0.Metro Cuadrado	2.838
21	21	2013	26	0	1				<i>Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas</i>			
21	21	2013	26	0	1	0	51		<i>Monumento A Las Víctimas De Terrorismo De Estado</i>	350.8.Mantenimiento y Actualizacion Monumento	909.0.Intervención	70
21	21	2013	26	0	1	0	51		Mantenimiento Y Actualizacion Del Monumento			
21	21	2013	26	0	2				<i>Mejora Y Ampliación De Infraestructura Del Parque</i>			
21	21	2013	26	0	2	0	51		Construcción Del Área De Servicios	350.9.Construcción Area de Servicio	907.0.Metro Cuadrado	47
21	21	2013	26	0	2	0	52		Emplazamiento De Esculturas	350.9.Emplazamiento de Escultura	9.9.Escultura	2
21	21	2051	10	0	1				<i>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</i>			
21	21	2051	10	0	1	0	51		Campañas Transversales De Gobierno			
21	21	2051	10	0	1	0	51		<i>Puesta En Valor De Playas Del Parque Roca Y Del Parque De Los Niños</i>	130.9.Puesta a Punto Predio	909.0.Intervención	2
21	21	2051	10	0	1	0	51		Puesta En Valor De Playas Del Parque Roca Y Del Parque De Los Niños			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 21: JEFATURA DE Gabinete de Ministros

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa[1]							Otros Ordenamientos	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
21	0	0	0	276	CUERPO AGTE CTROL TRANS.			91	10	478	75	35	17	0	4
21	0	0	0	277	DIR. GRAL. DE SEGURIDAD VIAL	26	14	9	0	404	22	6	2	0	3
21	0	0	0	318	D.G. DE MOVILIDAD SALUDABLE	0	0	0	1	10	14	5	0	0	78
21	0	0	0	320	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	4	7	3	0	3	1	1	0	0	1
21	0	0	0	322	DIR. GRAL. DE TRANSITO	13	22	12	8	16	24	8	11	0	19
21	0	0	0	721	D.GRAL LICENCIAS	108	67	30	0	33	9	12	3	0	115
21	0	0	0	757	DIR. GRAL. DE TRANSPORTE	17	8	5	0	1	2	1	0	0	262
21	0	0	0	2010	Subs-Der-Hum.Plur	21	9	14	0	4	2	2	0	0	34
21	0	0	0	2012	UNIDAD DE PROY ESP CONSTR CIU	2	0	2	1	0	0	1	0	0	6
21	0	0	0	2051	IEFFE DE GABINETE	16	3	4	1	5	1	0	0	0	31
21	0	0	0	2134	SUBSEC. DE ASUNTOS PUBLICOS	6	3	3	0	0	0	0	0	0	12
21	0	0	0	2152	SUBS. PLANEAM. Y CTROL GESTION	0	1	1	0	1	0	0	0	0	3
21	0	0	0	2171	INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA	11	1	6	1	29	0	1	0	0	49
21	0	0	0	2173	INST. ESPAC. MEMORIA	11	1	6	1	29	0	1	0	0	49
					Total Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	277	137	97	11	507	75	36	17	0	4
															1.162

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Importe
21					Jefatura De Gabinete De Ministros	3.607.961.321
21	0				Jefatura De Gabinete De Ministros	3.607.961.321
21	0	0			Jefatura De Gabinete De Ministros	3.575.684.080
21	0	0	2051		Jefatura De Gabinete De Ministros	108.326.606
21	0	0	2051	1	Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete De Ministros	84.308.606
21	0	0	2051	10	Campañas Transversales De Gobierno	24.018.000
21	0	0	2012		Upe Construc.Ciud.Cambio Cult.	31.284.080
21	0	0	2012	37	Construccion Ciudadana Y Cambio Cultural	31.284.080
21	0	0	331		Subterraneos De Buenos Aires	2.163.938.971
21	0	0	331	12	Subterraneos De Buenos Aires	2.163.938.971
21	0	0	320		Subsecretaria De Transporte	316.757.111
21	0	0	320	8	Actividades Comunes A Los Programas 31, 33, 35, 36, 68, 70 Y 74	78.557.111
21	0	0	320	68	Verificacion Tecnica Vehicular	800.000
21	0	0	320	70	Transporte Masivo de Buses Rapidos	237.400.000
21	0	0	322		Dir.Gral De Transito	289.960.248
21	0	0	322	7	Actividades Comunes A Los Programas 72 Y 73	27.768.930
21	0	0	322	72	Señalización Luminosa	208.619.518
21	0	0	322	73	Señalamiento Vial	53.571.800
21	0	0	757		Direccion General De Transporte	61.182.260
21	0	0	757	74	Ordenamiento Del Transporte Público Y Privado De Pasajero Y Cargas	61.182.260
21	0	0	721		D.Gral De Licencias	48.842.142
21	0	0	721	36	Emisión De Licencias	48.842.142
21	0	0	277		Dir.Gral.De Seguridad Vial	16.907.485
21	0	0	277	33	Seguridad Vial	16.907.485
21	0	0	276		D.G. Cuerpo De Agentes De Ctrol De Transito Y Transporte	199.046.921
21	0	0	276	31	Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Transporte	199.046.921
21	0	0	318		Dir. Gral. Movilidad Saludable	108.429.559
21	0	0	318	35	Promoción Y Desarrollo De La Movilidad Saludable	108.429.559
21	0	0	2152		Subsecretaria De Planeamiento Y Control De Gestion	16.414.988
21	0	0	2152	15	Planeamiento Y Control De Gestión	16.414.988
21	0	0	2010		Subs.Derechos Humanos Y Pluralismo Cultural	170.026.439
21	0	0	2010	6	Actividades Comunes A Los Programas 26, 27, 28 Y 32	17.670.039
21	0	0	2010	27	Promoción De La Diversidad E Igualdad Entre Personas	822.000
21	0	0	2010	28	Atención Y Asistencia Al Damnificado	149.662.200
21	0	0	2010	32	Fortalecimiento De La Diversidad Cultural	1.872.200
21	0	0	2013		Consejo De Gestion Del Pque De La Memoria	7.072.680
21	0	0	2013	26	Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas	7.072.680
21	0	0	2134		Subsecretaria De Asuntos Publicos	37.494.590
21	0	0	2134	5	Actividades Comunes A Los Programas 39 Y 40	25.097.266
21	0	0	2134	39	Enlace Con Organismos De Control	5.259.520
21	0	0	2134	40	Coordinación Institucional De La Gestión Pública	7.137.804
21	0	271			Instituto Espacio Para La Memoria	32.277.241
21	0	271	2173		Instituto Espacio Para La Memoria	32.277.241
21	0	271	2173	8	Actividades Comunes A Los Programas 81, 82 Y 83	20.758.985
21	0	271	2173	81	Transmisión De La Memoria	3.618.290
21	0	271	2173	82	Ente Público Espacio Para La Memoria, Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos	7.411.600
21	0	271	2173	83	Estudio E Investigacion Sobre Operación Condor	488.366

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será coordinar la elaboración y ejecución del Programa de Acción General de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo contempla, la conducción del Ministerio y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los servicios generales.

Como parte de este programa, se encuentra contemplado el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	11.861.000
Personal permanente	10.856.000
Asignaciones familiares	41.000
Asistencia social al personal	123.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	88.000
Bienes de consumo	1.257.657
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	303.000
Textiles y vestuario	8.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	151.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.400
Productos de minerales no metálicos	700
Productos metálicos	18.500
Otros bienes de consumo	745.157
Servicios no personales	65.792.349
Servicios básicos	2.978.490
Alquileres y derechos	5.191.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.754.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.072.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.480.800
Pasajes, viáticos y movilidad	298.000
Otros servicios	16.017.639
Bienes de uso	397.600
Maquinaria y equipo	397.600
Transferencias	5.000.000
Transferencias a Universidades	5.000.000
TOTAL	84.308.606

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 10.CAMPAÑAS TRANSVERSALES DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto diseñar y ejecutar desde la Jefatura de Gabinete de Ministros campañas transversales a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que sirvan como apoyo y complemento al Plan General de Acción de Gobierno, y permitan avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

Programa: 10 CAMPAÑAS TRANSVERSALES DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	263.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	6.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.100
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	222.200
Servicios no personales	22.053.500
Alquileres y derechos	1.106.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.849.500
Pasajes, viáticos y movilidad	28.000
Otros servicios	2.066.500
Bienes de uso	1.700.600
Construcciones	1.700.000
Maquinaria y equipo	600
TOTAL	24.018.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 37.CONSTRUCCIÓN CIUDADANA Y CAMBIO CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE CONSTRUC.CIUD.CAMBIO CULT.

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad formar ciudadanos activos, orgullosos y comprometidos con su Ciudad. Con este propósito se trabajará para promover el sentido de pertenencia y orgullo ciudadano, a partir de valores compartidos e identidad común de Buenos Aires como lugar de todos; generar espacios de participación para los vecinos de la Ciudad, promoviendo el diálogo, el compromiso, la solidaridad, el embellecimiento y el cuidado del espacio público; así como también, lograr un cambio cultural para una mejor convivencia y calidad de vida.

Programa: 37 CONSTRUCCIÓN CIUDADANA Y CAMBIO CULTURAL

Unidad Ejecutora: UPE CONSTRUC.CIUD.CAMBIO CULT.

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.233.000
Personal permanente	1.215.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	13.000
Bienes de consumo	2.364.346
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	406.500
Textiles y vestuario	216.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.400
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	306.600
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	1.335.846
Servicios no personales	27.297.534
Servicios básicos	51.080
Alquileres y derechos	1.826.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.017.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.006.184
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.049.150
Pasajes, viáticos y movilidad	136.000
Otros servicios	9.211.720
Bienes de uso	389.200
Maquinaria y equipo	389.200
TOTAL	31.284.080

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y CAMBIO CULTURAL	ACCION	170

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 12.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo aumentar la oferta de la red actual de subterráneos mejorando para ello la existente. Se propone cumplir con este objetivo, que permitirá incrementar el volumen de pasajeros transportados y su confort y seguridad, optimizando el material rodante, el sistema de señales, los accesos y los despejes de los andenes, las condiciones de seguridad, repotenciando las líneas e implementando sistemas de ventilación forzada.

Para 2014 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto continuar con:

- El programa de emergencia, que hace foco en la continuidad y la seguridad de la prestación del servicio público conforme con la Ley 4.472. Las inversiones de emergencia se corresponden con el siguiente conjunto de acciones: renovación de flota, modernización revisión general diferida, refacción de coches, vías de la línea E, vías y aparatos de vía de la línea C, señales de la línea C, SSEE, talleres y mejoras en estaciones.

- La renovación de flota, cuyo objetivo es el de reducir el promedio de edad de la flota actual. Hasta Enero del 2013, Buenos Aires tenía la flota más antigua del mundo con una edad media de 42 años.

- El régimen de mantenimiento, que contempla realizar las revisiones diferidas y en un futuro tener la factibilidad de ejecutar las revisiones oportunamente

- La mejora de frecuencia, que consiste en ampliar la capacidad de las líneas, llevando las mismas a intervalos reducidos acorde con la demanda actual y con un incremento de la demanda proveniente de modos de superficie

El régimen de inversiones, que abarca inversiones de emergencia, de mejoras y de expansión. Las dos primeras son de principal importancia y consisten en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 12. SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

- Líneas con cocheras y taller
- Climatización de los trenes
- Sistemas de ventilación forzada para inyección y extracción de aire y contra incendios en estaciones,
- Renovación de la flota
- Mejora de las condiciones de circulación en pasillos, vestíbulos y accesos por un incremento de la superficie y equipamiento
- Estaciones accesibles para personas con movilidad reducida
- Refuncionalización de los nodos principales (Obelisco, Constitución, Plaza de Mayo y Retiro, Palermo).

Programa: 12 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	2.163.938.971
Transferencias al Sector Público empresarial	2.163.938.971
TOTAL	2.163.938.971

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31, 33, 35, 36, 68, 70 Y 74

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 31- Ordenamiento y Control de Tránsito y Transporte, 33- Seguridad Vial, 35- Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable, 36- Emisión de Licencias, 68- Verificación Técnica Vehicular, 70- Transporte Masivo de Buses Rápidos, y 74- Ordenamiento del Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Se elaborarán y coordinarán medidas y acciones que permitan el desarrollo del tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires, en condiciones de eficiencia, de conformidad con la legislación y la normativa vigente.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31, 33, 35, 36, 68, 70 Y 74

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.823.000
Personal permanente	3.981.000
Asignaciones familiares	40.000
Asistencia social al personal	49.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	408.392
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.700
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	323.692
Servicios no personales	31.533.822
Servicios básicos	184.120
Alquileres y derechos	3.485.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.245.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.025.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.443.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	11.031.102
Bienes de uso	1.120.000
Maquinaria y equipo	220.000
Activos intangibles	900.000
Transferencias	40.671.897
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	40.671.897
TOTAL	78.557.111

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 68.VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo que los conductores de vehículos y de motos realicen periódicamente una verificación técnica que evalúe el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas relacionados con la seguridad activa y pasiva y la emisión de contaminantes y ruidos, en cumplimiento del Código de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 68 VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	800.000
TOTAL	800.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 70.TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RÁPIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se busca continuar y fortalecer la implementación del Plan de Movilidad Sustentable, el cual busca reordenar el tránsito, para que todos los ciudadanos puedan trasladarse de manera rápida, segura y ordenada en la Ciudad de Buenos Aires.

Se necesita de diversas medidas para la solución del congestionamiento, entre ellas desalentar el uso del automóvil particular y desarrollar aún más el transporte público, mejorando el servicio para todos los usuarios.

Metrobus es un sistema de transporte que combina colectivos articulados y tradicionales con carriles exclusivos. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año. Tiene frecuencias cada 2 minutos en hora pico, entre 2 y 4 minutos el resto del día y entre 10 y 15 minutos durante la noche. El servicio tiene el mismo costo que cualquier colectivo de la Ciudad.

La idea de continuar introduciendo un transporte público masivo como el Metrobus surge principalmente del beneficio de contar con carriles exclusivos, con frecuencia preestablecida y en línea recta, sin necesidad de sobreponer otros vehículos, lo que reduce el tiempo de viaje de los usuarios, disminuyendo además el impacto ambiental.

Las estaciones y las unidades del Metrobus están preparadas, además, para facilitar el transporte de las personas con movilidad reducida, y cuentan con Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) que permiten al usuario conocer el tiempo de duración de su viaje.

Programa: 70 TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RÁPIDOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	8.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.793.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.535.200
Otros servicios	171.600
Bienes de uso	190.350.000
Construcciones	190.350.000
Activos financieros	38.550.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	38.550.000
TOTAL	237.400.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE CORREDOR DE B.R.T.	METRO CUADRADO	10.764

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 72 y 73

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 72- Señalización Luminosa, y 73- Señalamiento Vial.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, en el marco de este programa se desarrollarán estudios preliminares y finales para la normativa actual y futura sobre el ordenamiento del tránsito.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 72 y 73

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	8.367.000
Personal permanente	8.123.000
Asignaciones familiares	61.000
Asistencia social al personal	84.000
Contratos por Tiempo Determinado	99.000
Bienes de consumo	214.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	52.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	55.500
Servicios no personales	18.987.930
Servicios básicos	14.526.930
Alquileres y derechos	36.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	817.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.558.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes, viáticos y movilidad	36.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.500
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	27.768.930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 72. SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es mantener la correcta operatividad de los sistemas semafóricos ante las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública y cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

A partir de 2014, se implementará un Centro de Control Centralizado de Tránsito desde el cual se controlará el funcionamiento de los semáforos y se mejorará su operatividad.

Programa: 72 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.612.000
Personal permanente	5.406.000
Asignaciones familiares	141.000
Asistencia social al personal	65.000
Bienes de consumo	7.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.500
Otros bienes de consumo	5.000
Servicios no personales	30.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.660.000
Bienes de uso	173.000.018
Construcciones	173.000.018
TOTAL	208.619.518

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION LUMINOSA	CRUCE	3.805

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 73.SEÑALAMIENTO VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO

DESCRIPCIÓN:

Debido a la falta de espacio para generar nuevas vías de alternativas de circulación, la Ciudad de Buenos Aires debe establecer permanentemente diversas estrategias destinadas a incrementar la capacidad de las vías existentes, debiendo realizar obras de instalación de diversos dispositivos de tránsito, entre las que se incluye la incorporación de Señalamiento Vial.

Por lo tanto, el programa tiene como finalidad brindar una cobertura en materia de enunciación de las reglamentaciones y prevenciones, como así también de las informaciones sobre los usos y características de las vías urbanas a los usuarios, tanto peatones como conductores.

De esta manera, se facilitará aún más la circulación de éstos, tornándola más segura y confortable, al lograrse mejores desplazamientos, y dar así cumplimiento a lo exigido en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Programa: 73 SEÑALAMIENTO VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.973.000
Personal permanente	2.855.000
Asignaciones familiares	84.000
Asistencia social al personal	34.000
Bienes de consumo	60.800
Productos metálicos	35.000
Otros bienes de consumo	25.800
Servicios no personales	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Bienes de uso	50.533.000
Construcciones	50.033.000
Maquinaria y equipo	500.000
TOTAL	53.571.800

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SEÑAL UTIL	SEÑAL	51.744

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 74.ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJERO Y CARGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la planificación, coordinación, programación e implementación de medidas adecuadas para un debido ordenamiento del transporte público y privado de pasajeros y de cargas en la Ciudad de Buenos Aires.

El objetivo es brindar una respuesta concreta a la problemática del Transporte en la Ciudad, por medio de obras y estudios, y así dar solución a las demandas sociales en materia de circulación.

Es prioridad mejorar la calidad de los servicios brindados a los usuarios del sistema de Transporte Público por lo que se buscará darle continuidad a las acciones desarrolladas respecto a la planificación, coordinación, y supervisión de los proyectos relacionados a los denominados Carriles Exclusivos para el Transporte Público e implementación de los mismos, esta última excluyendo al Metrobus, a implementarse por el Programa "Transporte Masivo de Buses Rápidos".

En relación al transporte privado de pasajeros, se avanzará en la incorporación de tecnología a los procesos y circuitos administrativos para mejorar la eficiencia y celeridad en los diversos trámites realizados por taxistas, escolares y remises.

También se avanzará en la elaboración de un nuevo marco normativo para la regulación del sistema de estos últimos, y en la puesta en operación del Registro de moto vehículos y ciclorrodados en la CABA.

Programa: 74 ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJERO Y CARGAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.291.000
Personal permanente	6.130.000
Asignaciones familiares	94.000
Asistencia social al personal	67.000
Bienes de consumo	57.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	10.342.280
Servicios básicos	28.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.129.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.489.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.600
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	4.600.000
Bienes de uso	44.491.980
Construcciones	42.599.980
Maquinaria y equipo	1.512.000
Activos intangibles	380.000
TOTAL	61.182.260

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 36.EMISIÓN DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL DE LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en la emisión de licencias de conducir en sus diversas categorías, en función del tipo de vehículo y del uso, ya sea particular o profesional. Dicha expedición comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos que son administrados y coordinados de acuerdo con la normativa vigente.

En 2014 se continuará con la incorporación de nueva tecnología y con el rediseño de los procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites tendientes a la obtención o renovación de la licencia de conducir, como así también requerimientos complementarios, tales como certificados de titularidad de licencias y permisos especiales de estacionamiento.

También se continuará con las acciones tendientes a facilitarle el trámite al ciudadano, profundizando el funcionamiento de las sedes.

Asimismo, se buscará ampliar y mejorar los cursos de capacitación de conductores por categorías, así como también controlar y homogeneizar el contenido de los mismos en las academias particulares.

Por último, se prevé continuar con la realización de capacitaciones ya existentes para niños y adultos.

Programa: 36 EMISIÓN DE LICENCIAS

Unidad Ejecutora: D.GRAL DE LICENCIAS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	37.684.747
Personal permanente	36.587.747
Asignaciones familiares	685.000
Asistencia social al personal	412.000
Bienes de consumo	547.503
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	71.815
Textiles y vestuario	104.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	271.083
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.928
Productos de minerales no metálicos	1.201
Otros bienes de consumo	62.676
Servicios no personales	10.210.042
Servicios básicos	28.790
Alquileres y derechos	1.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.249.460
Pasajes, viáticos y movilidad	10.400
Otros servicios	7.920.072
Bienes de uso	399.850
Maquinaria y equipo	294.850
Activos intangibles	105.000
TOTAL	48.842.142

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	381.112

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 33.SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa apunta a crear las condiciones óptimas en materia de seguridad para el sistema de tránsito de la Ciudad, con el objeto de disminuir los factores de riesgo que generan incidentes, accidentes, conflictos viales y de tránsito.

Es fundamental garantizar la seguridad de las personas en el libre desplazamiento por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el espacio público. En ese sentido, este programa incluye acciones y operativos en la vía pública que se condicen con los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad Vial tales como concientización, control y sanción.

En particular, apunta a mejorar la fluidez y el orden vehicular a través del control de autos abandonados y operativos específicos, como el control exclusivo de motocicletas.

Asimismo, se busca desarrollar programas continuos y sostenidos de educación vial, tanto en el ámbito formal como en el no formal, que incluyan la difusión de los aspectos relacionados con el tránsito y la seguridad vial, encaminados a concientizar a la población sobre dicha problemática.

Programa: 33 SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.766.000
Personal permanente	10.417.000
Asignaciones familiares	229.000
Asistencia social al personal	120.000
Bienes de consumo	1.161.775
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.990
Textiles y vestuario	478.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.385
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	583.755
Productos de minerales no metálicos	1.700
Productos metálicos	4.500
Otros bienes de consumo	55.445
Servicios no personales	2.431.460
Servicios básicos	45.960
Alquileres y derechos	84.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.351.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	144.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	85.500
Otros servicios	400.250
Bienes de uso	2.548.250
Maquinaria y equipo	2.548.250
TOTAL	16.907.485

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONCIENTIZACION EN SEGURIDAD VIAL	PERSONA	74.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 31.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y el Transporte es un cuerpo civil no armado y debidamente identificado, cuyos objetivos son garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas en el Código de Tránsito y Transporte y las facultades provistas en la Ley N° 2.652 sancionada por la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el sentido expuesto, el mencionado Cuerpo realiza controles y operativos de prevención del tránsito vehicular y peatonal para su correcto ordenamiento, de forma ordinaria y extraordinaria, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, vigila y controla todo tipo de transporte, tanto público como privado, y ejerce el control del estacionamiento en la vía pública.

También realiza controles de alcoholemia, destinados a la detección del nivel de alcohol en sangre, cuyo procedimiento se establece en el Código de Tránsito y Transporte (Ley N° 2148).

Como medida de control de tránsito, el Organismo cuenta con la facultad de labrar actas de comprobación de infracciones, tanto manuales como por medios electrónicos (Cinemómetro, Parvus, PDA, Cámaras Fijas etc.), según Ley N° 1217, así como también actas contravencionales Ley N° 12, a los efectos de contener las irregularidades en materia de tránsito.

Dichos controles se efectúan en cualquier punto de la Ciudad de Buenos Aires para garantizar la seguridad y el buen uso del espacio público, y prevenir accidentes que ponen en peligro la integridad física tanto de conductores de vehículos como de terceros.

Programa: 31 ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: D.G. CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	135.698.431
Personal permanente	54.792.956
Personal temporario	77.619.421
Asignaciones familiares	1.438.000
Asistencia social al personal	1.582.054
Contratos por Tiempo Determinado	266.000
Bienes de consumo	3.740.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	3.600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	20.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	57.893.490
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.278.650
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.750.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.425.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	1.715.000
Maquinaria y equipo	1.715.000
TOTAL	199.046.921

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROL DE TRANSITO	ACTA	4.222.462

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 35.PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MOVILIDAD SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MOVILIDAD SALUDABLE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad desalentar el uso del automóvil como medio de transporte a través de la promoción y el desarrollo de la movilidad saludable, fomentando el uso de la bicicleta y la prioridad al peatón.

A través de la promoción se procura lograr un cambio cultural en la ciudadanía que instale el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, lo cual será apoyado por el diseño de eventos, activaciones y acciones específicas que lleguen a distintos segmentos de la población.

Para consolidar el cambio cultural y lograr el desarrollo de la movilidad saludable desde otro enfoque, se mantendrá y mejorará el denominado Sistema de Transporte Público en Bicicleta (STPB), creado por la Ley N° 2.586, mediante el aumento de estaciones de bicicletas y del parque de rodados disponible para uso público y en la incorporación de tecnología que permita instalar anclajes automáticos para mejorar el tiempo de retiro y devolución de las bicicletas.

Por último, se apoyarán las acciones antes descriptas con la ampliación de la red de bicisendas y ciclovías protegidas, conformando una sólida red que permita el fácil acceso al área y a las principales zonas residenciales y comerciales de la Ciudad.

El fomento y desarrollo de la movilidad peatonal se logrará a través de la mejora en la seguridad de los cruces peatonales que se proyecta intervenir, mediante un diseño mejorado de la señalización horizontal y la señalética.

Programa: 35 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MOVILIDAD SALUDABLE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MOVILIDAD SALUDABLE
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.164.000
Personal permanente	1.151.000
Asistencia social al personal	13.000
Bienes de consumo	1.622.008
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Textiles y vestuario	60.004
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.008
Productos de cuero y caucho	200.004
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	1.253.992
Servicios no personales	22.118.072
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	22.004
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.944.504
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.752.720
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.374.004
Pasajes, viáticos y movilidad	75.000
Otros servicios	920.000
Bienes de uso	83.525.479
Construcciones	42.999.999
Maquinaria y equipo	40.525.480
TOTAL	108.429.559

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	UTILIZACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA	VIAJE	1.039.050

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 15.PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad realizar la planificación estratégica, la evaluación del gasto, y el seguimiento de todos los programas y proyectos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).

En cuanto a la planificación estratégica, se elabora el Plan Estratégico de Gobierno de la Ciudad, se coordina el armado del Plan de Acción de Gobierno 2014-2016 y se evalúa y analizan las iniciativas presentadas por el Consejo de Planeamiento Estratégico, elevando a la Jefatura de Gabinete de Ministros el informe correspondiente.

Respecto a la evaluación del gasto, se realiza un seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria e ingresos del GCBA a través de informes mensuales de análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria, y del Plan Plurianual de Inversiones, detectando oportunidades de ahorro. Asimismo, estas actividades se coordinan con el Ministerio de Hacienda para la correcta implementación del Plan de Acción del Gobierno en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos y se interactúa con el resto de las jurisdicciones en la formulación del mismo.

A través del control de gestión, se realiza el seguimiento y el monitoreo de la gestión gubernamental, y se actualizan y perfeccionan permanentemente los instrumentos que permiten llevarlos a cabo; todo ello a fin de optimizar los estándares de calidad en la información que se brinda desde el Sistema de Gestión de la Ciudad.

Por otra parte, se realiza una actualización permanente de la información que se refleja en el Observatorio de la Ciudad, para vincular los distintos Sistemas de Gestión de los Ministerios con el Sistema de Gestión de la Ciudad.

Por último, se prevé la creación y actualización de indicadores gráficos de gestión, como así también la integración del Sistema de Gestión con el software de seguimiento presupuestario a fin de poder generar reportes estratégicos en función a los ejes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 15.PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

Gobierno. También se procederá a la elaboración de indicadores relacionados con la rentabilidad social del gasto.

Programa: 15 PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.325.000
Personal permanente	4.520.000
Asistencia social al personal	52.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	203.429
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.379
Textiles y vestuario	5.347
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.751
Productos de cuero y caucho	1.454
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.665
Productos metálicos	6.422
Otros bienes de consumo	70.411
Servicios no personales	10.503.609
Servicios básicos	28.040
Alquileres y derechos	138.343
Mantenimiento, reparación y limpieza	982.332
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.738.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.114.401
Pasajes, viáticos y movilidad	101.400
Otros servicios	1.400.853
Bienes de uso	210.450
Maquinaria y equipo	175.950
Activos intangibles	34.500
Transferencias	172.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	172.500
TOTAL	16.414.988

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26, 27, 28 Y 32

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 26- Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas, 27- Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas, 28- Atención y Asistencia al Damnificado, y 32- Fortalecimiento de la Diversidad Cultural.

El principal objetivo del programa es la asignación de recursos y la supervisión de la ejecución de los mismos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia y además, la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

La función específica de este programa consiste en posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

En este sentido, se continuará con el desarrollo de trabajos en conjunto con diferentes Organismos e Instituciones, tales como, la Defensoría del Pueblo, Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, etcétera, a fin de articular y fortalecer los lazos de trabajo.

Por otra parte, se continuarán las investigaciones sobre intervenciones gubernamentales en situaciones de emergencia, y la elaboración de estudios referentes a la realidad de los distintos grupos residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profundizando en el conocimiento de sus demandas y problemáticas.

Se diseñarán y ejecutarán planes de educación, capacitación y difusión en lo referente a la problemática sobre los Derechos Humanos, dirigidos a los diferentes segmentos poblacionales. Con el mismo objetivo, se ejecutarán campañas de difusión y concientización en Escuelas, Universidades, Organismos Públicos, etc., a los fines de actuar preventivamente sobre situaciones de vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26, 27, 28 Y 32

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Dentro de este contexto se realizarán actos y campañas en fechas alusivas a la temática en cuestión.

Se desarrollarán estudios propios, y/o con otras entidades especializadas en Derechos Humanos, a los efectos de generar políticas activas, como así también, se buscará alentar el reconocimiento y la apreciación de la diversidad cultural.

El Observatorio de Derechos Humanos continuará con el trabajo de monitorear en el espacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las diversas situaciones en las cuales se planteen problemas relacionados con los derechos humanos.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26, 27, 28 Y 32

Unidad Ejecutora: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	10.029.000
Personal permanente	9.135.000
Asignaciones familiares	33.000
Asistencia social al personal	108.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	418.271
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.000
Textiles y vestuario	158.771
Pulpa,papel, cartón y sus productos	122.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos metálicos	5.500
Otros bienes de consumo	61.000
Servicios no personales	6.187.768
Servicios básicos	260.160
Alquileres y derechos	1.366.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	916.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.276.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.393.400
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	875.248
Bienes de uso	235.000
Maquinaria y equipo	235.000
Transferencias	800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	800.000
TOTAL	17.670.039

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 27.PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad brindar asesoramiento y asistencia, en lo referente a los derechos de las minorías, especialmente de aquellos grupos que vean afectados el pleno ejercicio de sus derechos.

Para ello, se continuará con las tareas de recepción y tramitación, de las denuncias realizadas por los ciudadanos y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, etcétera.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se desarrollarán acciones tendientes a prevenir actitudes racistas y xenófobas, y a luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad, impulsando el conocimiento de la diversidad cultural.

Por último se trabajará en la organización y realización de actividades destinadas a informar, educar y fortalecer, los vínculos entre los diferentes grupos sociales.

Todas estas actividades se llevarán a cabo en coordinación y cooperación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e internacionales para actuar conjuntamente en la defensa de los Derechos Humanos de los grupos minoritarios

Programa: 27 PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

Unidad Ejecutora: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	107.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.750
Textiles y vestuario	9.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.750
Productos metálicos	3.500
Otros bienes de consumo	23.500
Servicios no personales	671.500
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	440.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.600
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	7.000
Bienes de uso	43.000
Maquinaria y equipo	43.000
TOTAL	822.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASESORAMIENTO INTEGRAL	ASESORAMIENTO	40

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 28.ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

En lineamientos generales, el programa consiste en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos (de poder, sexual, etcétera).

En tal sentido, se realizan las siguientes acciones:

- Consolidación del dispositivo de emergencia, el cual consiste en instalar un dispositivo de llamadas que asista las 24 horas, los 365 días del año, para la intervención en casos de emergencia, promoviéndolo a través de campañas de difusión en las zonas más vulnerables.
- Asistencia a las víctimas en las situaciones de desamparo que experimentan con los controles formales (policía, administración de justicia, etc.); como así también, con otras instituciones públicas como el caso de hospitales, etcétera. Por otra parte, se asiste a aquellos casos relacionados a la falta de contención e incomprensión que experimenta la víctima, en sus relaciones informales (núcleo familiar, amigos, vecinos, etcétera).
- Coordinación y administración de políticas a los fines de atender a las víctimas del siniestro ocurrido en República de Cromagnon, a los ex combatientes de Malvinas y a las abuelas y familiares de los desaparecidos durante la última dictadura militar.
- Se continuará mejorando la gestión y administración de los subsidios en concordancia a los procedimientos administrativos que se desarrollarán en conjunto con la Unidad de Auditoría Interna y el Ministerio de Modernización; además, se publicará las nóminas de los subsidios y toda información referente a ellos en la página del GCBA.
- Centralización y entrecruce de información para la búsqueda de personas extraviadas, mediante el Programa Registro de Búsqueda de Personas Adultas con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 28.ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Padecimientos Mentales e Incapaces, en cumplimiento de la Ley N° 1.156;

- Asistencia a las víctimas de delitos sexuales, por medio de un equipo de profesionales especializados, brindándoles contención, asesoramiento jurídico, y atención psicológica, y realizando el seguimiento de los casos. En tal sentido, los profesionales actuantes recibirán capacitación permanente a fin de brindar una mejor asistencia.

- Por último, se desarrollarán acciones con relación a la trata de personas; en particular la coordinación del Comité de Lucha contra la Trata y la articulación de políticas con áreas del Gobierno que conforman el Comité y/o con todos aquellos organismos que tengan competencia en cuanto a lo normado en la Ley 2.781.

Programa: 28 ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

Unidad Ejecutora: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.415.000
Personal permanente	1.360.000
Asignaciones familiares	39.000
Asistencia social al personal	16.000
Bienes de consumo	90.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	3.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.500
Productos metálicos	2.250
Otros bienes de consumo	29.750
Servicios no personales	1.077.700
Alquileres y derechos	17.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	529.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	472.000
Pasajes, viáticos y movilidad	37.500
Otros servicios	7.500
Bienes de uso	79.500
Maquinaria y equipo	79.500
Transferencias	147.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	147.000.000
TOTAL	149.662.200

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	SUBSIDIO	3.032

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 32.FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es alentar el reconocimiento y la apreciación de la diversidad cultural aportada por las colectividades dentro de la identidad porteña, fortaleciendo el vínculo entre el Gobierno, la Sociedad Civil y las Instituciones de las Colectividades.

En tal sentido, se busca promocionar y difundir los usos y costumbres de las colectividades mediante eventos culturales masivos dentro del programa "Buenos Aires Celebra" en conjunto con cada una de ellas.

Asimismo, para fortalecer los vínculos con las colectividades, se continuará con la organización de diferentes muestras artísticas y exposiciones, como la Muestra de Arte MIXTURAS, el Teatro por la Diversidad, Buenos Aires Concert, el Concurso de Fotografía TRANSPARENCIA, y el concierto para Alquilar Balcones, entre otros.

Siguiendo los mismos lineamientos, se continuarán los encuentros en el Paseo Porteño de las Colectividades, en el cual se busca desarrollar un espacio de pertenencia para las colectividades con el fin de que cada una pueda promocionar y difundir su cultura dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 32 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Unidad Ejecutora: SUBS.DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	220.000
Personal permanente	217.000
Asistencia social al personal	3.000
Bienes de consumo	114.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.250
Textiles y vestuario	1.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos metálicos	3.500
Otros bienes de consumo	37.500
Servicios no personales	1.531.700
Alquileres y derechos	342.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	153.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	390.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	444.700
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	142.000
Bienes de uso	6.000
Maquinaria y equipo	6.000
TOTAL	1.872.200

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	EVENTO	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 26.GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El lineamiento general del programa consiste en administrar y gestionar el Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, como así también el Grupo Poli escultural situado en dicho espacio. Asimismo, tiene como misión la aprobación del plan de manejo y ordenamiento del Parque en cuestión.

A través del presente, se busca la recuperación de un nuevo espacio en la Ciudad de Buenos Aires para el uso público, tendiente a la construcción de la Memoria.

Por consiguiente, se desarrollará la promoción y ejecución de políticas públicas tendientes a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado, coordinándose con Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura y Derechos Humanos.

Se ampliará y mejorará el calendario de visitas guiadas y de talleres educativos y se realizarán actividades especiales, talleres y jornadas de debate en días de homenaje relacionados con temas de Memoria y Derechos Humanos.

Por otra parte, es inherente a este programa la confección y actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento a las víctimas, como así también la elaboración de bases de datos sobre cada una de las personas.

Programa: 26 GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PQUE DE LA MEMORIA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	461.000
Personal permanente	457.000
Asistencia social al personal	4.000
Bienes de consumo	202.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	81.000
Textiles y vestuario	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	29.000
Servicios no personales	4.528.680
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	487.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.567.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.296.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	208.000
Bienes de uso	1.881.000
Construcciones	300.000
Maquinaria y equipo	181.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.400.000
TOTAL	7.072.680

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	ASISTENTE	223.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39
Y 40

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 39- Enlace con Organismos de Control, y 40- Coordinación Institucional de la Gestión Pública.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 40

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Relaciones interiores

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.610.000
Personal permanente	4.789.000
Asignaciones familiares	10.000
Asistencia social al personal	58.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	196.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	51.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	55.000
Servicios no personales	14.721.266
Servicios básicos	77.240
Alquileres y derechos	582.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	580.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.149.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.845.226
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	3.397.800
Bienes de uso	70.000
Maquinaria y equipo	70.000
Transferencias	4.500.000
Transferencias a Universidades	4.500.000
TOTAL	25.097.266

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 39.ENLACE CON ORGANISMOS DE CONTROL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fortalecer y profundizar el nexo entre los Organismos de Control Externo y el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Comprende la administración y gestión de toda documentación proveniente de los Organismos de Control Externo y su remisión a los distintos niveles del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, así como las respuestas de cada actuado.

Asimismo el presente programa incluye la administración de toda la documentación proveniente de pedidos de información en el marco de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública, su derivación al área involucrada, su seguimiento y archivo.

Se prevé continuar con la implementación de acciones tendientes a fortalecer la comunicación sobre las políticas en materia de acceso a la información y transparencia de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 39 ENLACE CON ORGANISMOS DE CONTROL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PUBLICOS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	241.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	150.000
Servicios no personales	3.458.520
Alquileres y derechos	264.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	220.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	899.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	75.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
Transferencias	1.500.000
Transferencias a Universidades	1.500.000
TOTAL	5.259.520

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 40.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo implementar, desarrollar y ejecutar acciones que permitan fomentar el acercamiento entre los actores sociales y las organizaciones, y entre éstos y las instituciones de la Ciudad.

Mediante el mismo, se busca focalizar los esfuerzos y recursos en implementar políticas activas que permitan acercar el Estado de la Ciudad a los vecinos, partidos políticos, cámaras empresariales, asociaciones gremiales y sindicales, persiguiendo acciones de concientización en diversos aspectos, todo ello en conjunto y en forma articulada con todos los organismos de la Ciudad.

Para concretar los objetivos anteriormente expuestos se busca intermediar y fomentar la participación de los vecinos y agrupaciones políticas en todas aquellas actividades que conlleven a la resolución de los conflictos político-vecinales a través de los diversos actores de la sociedad civil, y crear un espacio de diálogo permanente a fin de facilitar las relaciones con las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil en pos de lograr políticas públicas para el futuro productivo de la Ciudad.

Programa: 40 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PÚBLICOS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Relaciones interiores

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	163.000
Personal permanente	160.000
Asignaciones familiares	1.000
Asistencia social al personal	2.000
Bienes de consumo	106.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	44.500
Servicios no personales	4.576.204
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.014.704
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.598.500
Pasajes, viáticos y movilidad	65.000
Otros servicios	830.000
Bienes de uso	292.000
Maquinaria y equipo	234.000
Activos intangibles	58.000
Transferencias	2.000.000
Transferencias a Universidades	2.000.000
TOTAL	7.137.804

ENTIDAD

271

INSTITUTO ESPACIO
PARA LA MEMORIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.271 - INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

El Instituto Espacio para la Memoria (IEM), de conformidad con la ley 961/02, tiene como misión y función, el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

En tal sentido, se propone, durante el ejercicio 2014, consolidar y profundizar las siguientes políticas institucionales:

a) Difusión y transmisión permanente de la memoria con el objeto de que cada vez más personas puedan conocer y tomar conciencia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado. Hacer conocer y acercar a la sociedad los Sitios de Memoria, ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, donde se materializó la política de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, que tuvo lugar durante la última dictadura cívico-militar.

Para ello, la labor institucional estará dirigida a avanzar en el mantenimiento y puesta en valor de los predios donde funcionaron esos centros clandestinos, cuya concreción se vio postergada durante años, a causa de las restricciones presupuestarias impuestas por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Articulación y colaboración con el Poder Judicial y demás operadores y auxiliares de la justicia, en la tarea de conservación y aportación de todos aquellos elementos que sirvan de medios de prueba en los procesos en trámite, como así también el seguimiento y difusión de los juicios en los que se investigan crímenes de lesa humanidad.

En esta línea, es menester continuar con la iniciativa de coteo, preservación y reconstrucción virtual de los sitios, en tanto resultan contribuciones valiosas en las distintas instancias judiciales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.271 - INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

c) El apoyo a todas las investigaciones relativas al accionar del Terrorismo de Estado y al funcionamiento de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio que operaron en la Ciudad de Buenos Aires.

d) La formación y capacitación continua de los integrantes del IEM, mediante la realización de seminarios, jornadas, talleres y encuentros, que permitan abordar mejor a partir de contar con nuevas herramientas, los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, sus antecedentes, etapas posteriores y consecuencias.

e) El diseño, edición y distribución de publicaciones y material audiovisual especializado en Derechos Humanos, cuya producción y contenido deberá considerar el universo al que el IEM procura dirigir su labor, de carácter informativo y a la vez didáctico.

f) El desarrollo de acciones que permitan acrecentar el acervo documental del IEM y la cooperación con organismos y organizaciones públicas y privadas afines, facilitando a interesados internos y/o externos el acceso a nuestros archivos y el acceso a aquellos vinculados con nuestra labor.

g) La realización de actividades y acciones conjuntas con todas las organizaciones de la sociedad civil y con organismos y entidades públicas con las que ya existen convenios de colaboración mutua, como así también promoviendo el establecimiento y la ampliación de nuevos vínculos y acuerdos que nos permitan encarar acciones conjuntas, que faciliten la materialización de nuestro programa institucional. La conformación de redes de intercambio de conocimientos, experiencias e investigación, que puedan auxiliarnos en la tarea de difusión y transmisión de la memoria.

En esa dirección, forman parte de las prioridades institucionales, la difusión y promoción de la labor del IEM, así como el fomento para la creación de espacios similares en otros ámbitos y jurisdicciones de nuestro país y del exterior.

Para ello durante el ejercicio 2014 es imprescindible ahondar en la tarea de prensa y comunicación de nuestras actividades y labores a través de los medios masivos a los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.271 - INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

que podamos acceder, las organizaciones sociales y organismos públicos, procurando implementar todas las estrategias de información posibles que estén a nuestro alcance.

Se intentará el uso de espacios de difusión en distintos medios orales y escritos, y la ampliación y el alcance del programa Oral y Público con el que hoy cuenta el IEM.

Estimularemos la investigación del período que abarca el Terrorismo de Estado, y se propiciará la convocatoria y participación en encuentros receptivos a la temática, a fin de difundir los hechos y circunstancias que caracterizaron la época.

h) En cuanto a infraestructura técnica y tecnológica, se prevé el mejoramiento de los sistemas operativos y su conectividad, en correspondencia con la adecuación de los espacios físicos y los avances en la materia.

Durante el ejercicio 2014 el Instituto Espacio para la Memoria implementará un nuevo programa denominado Estudio e Investigación sobre Operación Cóndor destinado a abordar el estudio de esa organización criminal, desde una perspectiva que permita, entre otros aspectos, sistematizar la documentación y los archivos existentes, y un trabajo en equipo, académico e interdisciplinario.

1. El Programa Estudio e Investigación sobre Operación Cóndor se centrará en el Relevamiento de Casos e Historias de Vida, siendo uno de sus objetivos, colaborar con la Justicia en la búsqueda de la verdad, y también con las familias de las víctimas, que aún desconocen el destino de sus seres queridos, detenidos desaparecidos durante el Terrorismo de Estado.

Las acciones a implementarse desde el Programa, requerirán establecer Relaciones de Cooperación Internacional con los países involucrados y/o alcanzados por la "Operación Cóndor".

Esta iniciativa, del Instituto Espacio para la Memoria, no sólo enriquecerá las tareas de recuperación del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "Automotores Orletti" como Sitio de Memoria, sino que conformará un valioso aporte a la Justicia, en las causas ya iniciadas en Argentina y a las que en el futuro se

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.271 - INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

promuevan en otros países.

2. En materia de obra pública, en el año 2014 se prevé avanzar en la obra de refuncionalización del edificio conocido como "Pabellón Central" o "Cuatro Columnas" de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ex ESMA) como Centro de Exposiciones y Documentación "Espacio para la Memoria", cuyo anteproyecto corresponde al trabajo ganador del Concurso Nacional de Anteproyectos Espacio para la Memoria.

Por otra parte, se continuará el trámite licitatorio de las obras "Restauración de Cubiertas Edificios Enfermería, Pabellón COY, Imprenta y Taller de Automotores", "Estructura de Contención de Suelos del exCCDTyE "Club Atlético", la "Restauración Fachada edificio del exCCDTyE Virrey Cevallos", del "Edificio Rafaela"exCCDTyE Olímpo", y se dará inicio a otros proyectos destinados a la refuncionalización y puesta en valor de los sitios de memoria a cargo del IEM.

3. Otro aspecto central será la consolidación institucional del Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y la continuidad de las acciones de desarrollo del Espacio-Museo sobre el Terrorismo de Estado en la ex ESMA. Asimismo se profundizarán las actividades tendientes a difundir el funcionamiento de este sitio y el uso de sus edificios durante el terrorismo de Estado, mediante la puesta en valor de los mismos.

4. El Instituto Espacio para la Memoria sostiene que tanto los objetivos perseguidos como las acciones previstas, requerirán de la puesta en marcha de una estructura adecuada para el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales y de condiciones dignas de trabajo para todos sus integrantes, por lo que concentrará sus esfuerzos en ese sentido, lo que demandará disponer de los recursos financieros necesarios para concretar estructura y planta de personal propia, tal y como oportunamente fuese aprobado por el Consejo Directivo del IEM.

La referencia al tema implica además, erradicar prácticas precarizadoras, que comprometen el empleo público y que merecen ser especialmente atendidas.

Finalmente, toda vez que la política institucional que lleva a cabo el IEM es política

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 21.0.271 - INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

de Estado, expresamos, una vez más, la necesidad de contar con los niveles de financiamiento necesarios, que permitan no sólo la concreción de las obras proyectadas en cada Sitio de Memoria, garantizando su puesta en valor, sino también que esos niveles de financiamiento aseguren al mismo tiempo, la concreción de condiciones de dignas y equitativas de labor para todos los trabajadores del Instituto, tal y como aquí lo señalamos.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Presupuesto						TOTAL
						11	12	13	14	15	22	
						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Financiamiento Interno	Financiamiento Externo
21	0	271				32.277.241	0	0	0	0	0	32.277.241
21	0	271	2173		Instituto Espacio Para La Memoria	32.277.241	0	0	0	0	0	32.277.241
21	0	271	2173	8	Instituto Espacio Para La Memoria	20.758.985	0	0	0	0	0	20.758.985
21	0	271	2173	81	Actividades Contra A Los Programas 81, 82 Y 83	3.618.290	0	0	0	0	0	3.618.290
21	0	271	2173	82	Transmisión De La Memoria	7.411.600	0	0	0	0	0	7.411.600
21	0	271	2173	83	Ente Público Espacio Para La Memoria, Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos	488.366	0	0	0	0	0	488.366
					Estudio E Investigación Sobre Operación Condor							

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 21: JEFATURA DE GABINETTE DE MINISTROS - Entidad: 271 INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa ⁽¹⁾							Otros ordenamientos escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
21	0	271	273 INST. ESPAC. MEMORIA	11	1	6	1	29	0	1	0	0	0	0	49
			Total	11	1	6	1	29	0	1	0	0	0	0	49

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
21	0	271				Instituto Espacio Para La Memoria	32.277.241	
21	0	271	2173	8		Instituto Espacio Para La Memoria	32.277.241	
21	0	271	2173	81		Actividades Comunes A Los Programas 81, 82 Y 83	20.758.985	
21	0	271	2173	82		Transmisión De La Memoria	3.618.290	
21	0	271	2173	83		Ente Público Espacio Para La Memoria, Promoción Y Defensa De Los	7.411.600	
						Estudio E Investigacion Sobre Operación Condor	488.366	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82 Y 83

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley de la Ciudad N° 961, reglamentada por el Decreto N° 835/GCABA/2003, creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, encomendando al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.

El desarrollo de actividades comunes a los Programas 81, 82 y 83 permite llevar adelante la gestión técnico administrativa y legal propia de un ente descentralizado y definir las líneas de acción que orienten el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82 Y 83

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.422.000
Personal permanente	1.619.000
Asignaciones familiares	28.000
Asistencia social al personal	22.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	94.555
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.755
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.700
Otros bienes de consumo	50.100
Servicios no personales	7.203.930
Servicios básicos	1.318.230
Alquileres y derechos	354.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.217.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	108.000
Publicidad y propaganda	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	29.000
Otros servicios	28.700
Bienes de uso	38.500
Maquinaria y equipo	38.500
Transferencias	11.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.000.000
TOTAL	20.758.985

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Programa N° 81.TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

Es misión y función del Instituto Espacio para la Memoria, de conformidad con su ley de creación N° 961, el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

Asimismo, la Ley N° 961 establece que es atribución del Instituto Espacio para la Memoria recuperar los predios o lugares de la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana" (art. 3 inc. c).

En ese sentido, el Programa Transmisión de la Memoria se propone realizar acciones de concientización y difusión permanente sobre la vulneración de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MÁS, con el objeto de que cada vez más personas puedan tomar conciencia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado y conocer los sitios de memoria que constituyen la materialización de la política de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, que tuvo lugar en dicho período.

El Programa también tiene como objetivo articular y coordinar las diversas actividades y proyectos que se realizan en los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio "Club Atlético", "Olimpo", "Virrey Cevallos" y "Automotores Orletti", conjuntamente con los distintos actores sociales que participan de esta tarea, y realizar acciones tendientes a la conservación de los predios y a la definición de su funcionamiento futuro.

Por otra parte, las acciones del Programa se orientan a recopilar, sistematizar y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Programa N° 81.TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

conservar el material documental y testimonial correspondiente a la época referida, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio para la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires. Un aspecto fundamental de esta tarea consiste en poner a disposición de la Justicia todos aquellos elementos que resulten relevantes como aporte probatorio respecto del accionar del Terrorismo de Estado y del funcionamiento de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 81 TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.670.000
Personal permanente	1.634.000
Asignaciones familiares	17.000
Asistencia social al personal	19.000
Bienes de consumo	260.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	3.600
Productos metálicos	4.700
Otros bienes de consumo	172.800
Servicios no personales	1.405.470
Mantenimiento, reparación y limpieza	580.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	652.970
Pasajes, viáticos y movilidad	34.500
Otros servicios	138.000
Bienes de uso	282.720
Maquinaria y equipo	245.720
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	37.000
TOTAL	3.618.290

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE TRANSMISION DE LA MEMORIA	ACCION	2.070

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Programa N° 82.ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 961, reglamentada por el Decreto N° 835/GCABA/2003, dispone en su artículo 3 inciso c) que es atribución del Instituto Espacio para la Memoria "recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana".

Asimismo, la norma citada establece en su artículo 10 que "el Instituto Espacio para la Memoria tendrá su sede definitiva en el predio que ocupó la ESMA sito en Av. Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461".

Por su parte, mediante el Convenio N° 46/07 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 2599 (BOCABA N° 2858), se crea el Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos como ente de derecho público interjurisdiccional, con autarquía administrativa y económico-financiera, autonomía en los temas de su incumbencia y capacidad para dictar su propia reglamentación.

El Ente tiene por objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el Terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

El Instituto Espacio para la Memoria ejerce la representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dicho ente público y ostenta la tenencia de los siguientes edificios: el ex Casino de Oficiales, el Pabellón Central (4 columnas), la Enfermería, la Imprenta, el Taller Mecánico y el Pabellón Coy.

El Programa Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Programa N° 82.ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA,
PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

Derechos Humanos comprende el diseño y las acciones destinadas a que el Instituto Espacio para la Memoria, en su calidad de representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con los objetivos fijados por el Convenio N° 46/07 en relación a la gestión y administración conjunta con el Estado Nacional del predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención ESMA.

Este Programa también se orienta al desarrollo de actividades con miras a garantizar que los edificios emblemáticos del sitio, asignados al Instituto Espacio para la Memoria, sean resguardados como espacio para la memoria y, en tal carácter, puedan ser visitados por el público.

En este sentido, en la ex ESMA funcionará próximamente el Museo sobre el Terrorismo de Estado que estará a cargo del Instituto Espacio para la Memoria.

Programa: 82 ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.672.000
Personal permanente	2.583.000
Asignaciones familiares	58.000
Asistencia social al personal	31.000
Bienes de consumo	437.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.000
Textiles y vestuario	25.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.000
Productos metálicos	7.500
Otros bienes de consumo	337.000
Servicios no personales	3.852.800
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.071.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.417.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	169.500
Otros servicios	186.000
Bienes de uso	449.500
Maquinaria y equipo	449.500
TOTAL	7.411.600

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE TRANSMISION DE LA MEMORIA	ACCION	980

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Programa N° 83. ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE OPERACIÓN CONDOR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "Automotores Orletti", que se encuentra bajo la guarda del Instituto Espacio para la Memoria, funcionó durante el Terrorismo de Estado bajo el comando del Primer Cuerpo del Ejército, como base principal de las fuerzas de inteligencia extranjeras que operaban en la Argentina en el marco de la Operación Cóndor, coordinación represiva ilegal entre las dictaduras de países del Cono Sur.

Por "Automotores Orletti", ubicado en el barrio porteño de Floresta, también llamado "El Jardín", pasaron aproximadamente unos 200 detenidos, muchos de ellos de nacionalidad uruguaya. También hubo argentinos, chilenos, bolivianos, paraguayos, brasileños y cubanos.

El golpe del 24 de marzo de 1976 en Argentina, que impuso la más cruenta dictadura cívico-militar culminada a fines de 1983, y que dejó 30 mil desaparecidos era la pieza clave que faltaba a los diseñadores de la Doctrina de Seguridad Nacional en Washington para una serie de operaciones que requerían la asociación criminal de todos los gobiernos de facto en América del Sur.

Desde el derrocamiento de Salvador Allende en Chile, mediante el golpe delineado y monitoreado desde Estados Unidos, como señalan todos los documentos que ya están en manos de la justicia en diversos lugares del mundo, pasando por las viejas y nuevas dictaduras: Paraguay bajo Alfredo Stroessner (1954), Brasil (1964), Bolivia y Uruguay (1971, 1973 respectivamente) ya había comenzado a trazarse la trama de la que sería la siniestra Operación Cóndor.

La entrada de Argentina en el selecto cuadro de los dictadores del Cono Sur, dejaba abierta la puerta para que esa asociación ilícita se consolidara definitivamente para asegurar los vuelos y poner en marcha sin obstáculos la gran operación de contrainsurgencia que fue Cóndor.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Programa N° 83. ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE OPERACIÓN CONDOR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

'Operación Cóndor', según documentos desclasificados, es el nombre clave para la recolección, intercambio y almacenamiento de datos de inteligencia concernientes a los llamados izquierdistas, comunistas y marxistas, que fue establecida entre servicios de inteligencia de América del Sur con el objetivo de eliminar actividades marxistas terroristas en el área.

El Programa Estudio e Investigación sobre Operación Cóndor se propone abordar y comprender lo que significa la contrainsurgencia que se aplicó en Nuestra América para preparar los golpes de Estado, imponer dictaduras a lo largo del siglo XX con las criminales consecuencias sobre nuestros pueblos.

En este sentido, el Programa se concibe a partir de las necesidades que implica investigar la "Operación Cóndor" desde una perspectiva que permita una sistematización especial de la documentación y archivos existentes, y un trabajo en equipos interdisciplinarios.

El Programa Estudio e Investigación sobre Operación Cóndor se centrará en el Relevamiento de Casos e Historias de Vida con el objeto de colaborar con la justicia en la búsqueda de la verdad, y dar respuesta a las familias de las víctimas que aún desconocen el destino de sus seres queridos, detenidos desaparecidos.

Las acciones a implementarse desde el Programa requieren establecer Relaciones de Cooperación Internacional con aquellos países involucrados y/o alcanzados por la "Operación Cóndor".

Esta iniciativa, del Instituto Espacio para la Memoria, no sólo enriquecerá la tarea de recuperación del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "Automotores Orletti" como sitio de memoria, sino que conformará un valioso aporte tendiente a fortalecer la labor de la justicia en las causas ya iniciadas en Argentina y en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Programa N° 83. ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE OPERACIÓN CONDOR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

aquéllas que en el futuro se promuevan en otros países.

Programa: 83 ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE OPERACIÓN CONDOR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	41.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.400
Otros bienes de consumo	24.500
Servicios no personales	386.466
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	68.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.466
Otros servicios	28.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	488.366

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA	ACCION	230